



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Ref. Insolvencia de persona natural no comerciante
Auto convoca audiencia de adjudicación patrimonial.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00936-00

En virtud que no se presentaron créditos nuevos, objeciones u observaciones respecto del inventarios y avalúos aquí presentados, se continuará con el trámite para lo cual se tendrá en cuenta la graduación de créditos que fue realizada en la negociación de deudas en los siguientes términos:

CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS.

CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS					
NOMBRE O ENTIDAD ACREEDORA	NUMERO DE OBLIGACION	GRADUACION	CAPITAL REPORTADO	INTERESES	PORCENTAJE DE VOTO
BANCO DE BOGOTA	TC 6495	QUINTA	9.166.287	426.146	12,94%
	TC 6398		8.188.615	461.704	
BANCO FALABELLA	TC	QUINTA	18.159.252		13,54%
BANCO BBVA COLOMBIA	TC 5378	QUINTA	8.861.462	686.740	27,45%
	LIBRE INVERSION 2007		24.268.470	1.354.804	
	LIBRE INVERSION 4309		3.688.558	312.507	
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	LIBRE INVERSION 0121	QUINTA	22.350.771,26	2.670.580	16,66%
	TC CODENSA 7733		39.435.478	7.002.996	29,40%
TOTALES			134.118.893	282	100,00%

Acto seguido, para adelantar la audiencia de adjudicación, se señala la hora de las **9:00 am** del día **19** del mes **abril** del año **2024**.

Se requiere al liquidador para que **elabore el proyecto de adjudicación** dentro de los 10 días siguientes, mismo que una vez allegado permanecerá en secretaria a disposición de las partes interesadas, quien podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia (art. 568 del CGP). **Secretaría comuníquesele a través del medio más expedito.**

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 30 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef25c41b84afc311f6e494a10bfe2d870b9b48774a6e6fdbc11f2396084d956**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>